



C.E. N° 162072

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 27 DIC 2006

VISTO: el "Acuerdo para la Facilitación de Actividades Empresariales en el MERCOSUR", hecho en la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2004;-----

RESULTANDO: que dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 29 de noviembre de 2006 y la Ley correspondiente N° 18.069 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 11 de diciembre de 2006;-----

CONSIDERANDO: I) que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la ratificación del referido Acuerdo;--

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República Oriental del Uruguay en la República del Paraguay Don Carlos Orlando para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del "Acuerdo para la Facilitación de Actividades Empresariales en el MERCOSUR", hecho en la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2004.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República